

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                             |            |                                                  |         |                                        |                                       |                                   |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------|---------|----------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| OBJETO      | EL SUMINISTRO DE OXIGENO Y OTROS GASES TERAPÉUTICOS, EQUIPOS DE BPAP Y CPAP, ENTRE OTROS, CON O SIN OXÍGENO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ATENCIONES EN SALUD DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.                                                                                 |                                                             |            |                                                  |         |                                        |                                       |                                   |
|             | CLASIFICACIÓN UNSPSC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SEGMENTO                                                    |            | FAMILIA                                          |         | CLASE                                  | PRODUCTO                              |                                   |
|             | 12141904                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas |            | Elementos y gases                                |         | No metales y gases elementales y puros | Oxigeno                               |                                   |
| PRESUPUESTO | Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de <b>DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.359.055,00)</b> IVA INCLUIDO para la vigencia 2026, valor amparado con el certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No. 49426 y QUIPU No. 266 del 07-07-2026, expedido por el Responsable de Presupuesto. |                                                             |            |                                                  |         |                                        |                                       |                                   |
|             | ÍTEM Y/O LOT E                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                          | UNIDAD     | DESCRIPCIÓN                                      | RECURSO | CANTIDAD                               | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA |
|             | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 02-02-01-003-004                                            | RASES N° 2 | SUMINISTRO DE OXÍGENO Y OTROS GASES TERAPÉUTICOS | 16      | 1                                      | (\$12.359.055,00)                     | (\$12.359.055,00)                 |

|                     |  |                                        |  |                                                                                                        |  |
|---------------------|--|----------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Página 2 de 37      |  | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    |  | <br>POLICÍA NACIONAL |  |
| Código: 2BS-FR-0035 |  | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |  |                                                                                                        |  |
| Fecha: 16-10-2013   |  |                                        |  |                                                                                                        |  |
| Versión: 2          |  |                                        |  |                                                                                                        |  |

|                      |  |  |                                                       |  |  |  |                   |
|----------------------|--|--|-------------------------------------------------------|--|--|--|-------------------|
|                      |  |  | EQUIPOS DE BPAP Y CPAP ENTRE OTROS, CON O SIN OXÍGENO |  |  |  |                   |
| VALOR TOTAL ESTIMADO |  |  |                                                       |  |  |  | (\$12.359.055,00) |

La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo Resolución 001 del 01 de enero de 2026 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026.

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN       | <p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de <b>TRACTO SUCESIVO</b>, de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato al contratista mediante comunicación escrita por medio electrónico (E-mail) y/o mediante solicitud vía telefónica (para lo cual el oferente deberá disponer de una línea de telefonía fija para atender las solicitudes).</p> <p>El plazo de ejecución del contrato será hasta <b>31 DE DICIEMBRE DE 2026</b>, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la <b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2</b>, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | <p>El oferente que resulte adjudicatario se compromete a prestar el servicio objeto de la presente contratación en el domicilio del paciente que lo requiera <b>en el departamento del Caquetá</b>, Conforme a la necesidad y autorización pertinente del suministro.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| FORMA DE PAGO                    | <p>El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).</p> <p>El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La <b>Regional de aseguramiento en salud N°2</b>, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de aseguramiento en salud N°2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.</p> <p>En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.</p> <p>Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.</p> <p>La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la <b>Regional de aseguramiento en salud N°2</b>. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.</p> |

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 37      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                                        |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                        |

De igual forma, en cumplimiento del procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

- La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución y sus modificaciones.

#### 1. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR

- El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la circular externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, una vez sean emitidas por el proveedor.
- Así mismo, debe exigir a los proveedores el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 "ejecución del contrato", así:
- "Una vez que crea el plan, queda en estado "Pendiente"
- Sección "Plan de pagos": En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación."
- Nota: Subir las facturas al SECOP II no aplica para los proveedores bajo la modalidad de orden de compra, ya que esta actividad se realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.
- El supervisor del contrato u orden de compra, verifica que el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, cargue los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad. (únicamente aplica para las cuentas que llevan auditoria médica), verificando el cumplimiento de los campos definidos en el anexo técnico en formato XML de la Resolución 2275 de 2023 del Ministerio de Salud o la norma que adicione, modifique o sustituya.
- Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

#### 2. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica, las entidades prestadoras de bienes y servicios deben presentar de manera individual cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley. (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios.
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.
- ✓ Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:  
Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

|                     |                                        |                                                                                                               |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 37      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                               |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                                               |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                               |

### 3. RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR CONTRATO

3.1 La facturación electrónica y los soportes para ser radicadas deben ser entregadas en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

- Las cuentas médicas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.

✓ Se verificará que la factura electrónica, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.

A. Las facturas electrónicas, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1

B. El supervisor debe aprobar o rechazar las facturas electrónicas, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma).

C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

✓ **Documentos adicionales requeridas de manera física para el mecanismo de pago:**

- Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- Certificación aportes parafiscales actualizado.
- Acta Recepción de bienes y Entrada de almacén (cuando se requiera y/o aplique).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT
- Informe de mantenimiento preventivo (cuando se requiere)

4. **Organización de Soportes de la facturación;** De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en Carpeta de 4 aletas color blanca, Los documentos no deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpetaada por separado, y no debe exceder los 200 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

**NOTA 1:** El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

**NOTA 2:** El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, *“por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.

**NOTA 3:** En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 “por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional”, en su ítem que a letra dice... “2.13.4. Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos”.

En virtud a lo anterior, todo EL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y OTROS GASES TERAPÉUTICOS, EQUIPOS DE BPAP Y CPAP, ENTRE OTROS, CON O SIN OXÍGENO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ATENCIONES EN SALUD DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2., para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL de la **Regional de aseguramiento en salud N°2**, deberá realizar la entrega por parte del proveedor, previa coordinación con supervisor o interventor del contrato.

### 5. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 37      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                        |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                        |

El funcionario de la Ventanilla Única de Cuentas, enviará al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Después de completar esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes necesarios para continuar con el proceso de pago correspondiente.

#### 6. CAUSALES DE NO PAGO:

- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica *“el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”*.
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago.
- El no cumplimiento a la prestación del servicio.
- El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV “Envío de facturas”.
- La recepción de bienes que no cumplan con los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, marca, cantidades y lugar de entrega.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Regional de aseguramiento en salud N°2 en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, previo el agotamiento del procedimiento establecido.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, una vez se haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido, una vez se haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo un ítem o ítems establecidos para la presente invitación, dará como consecuencia el rechazo total de la oferta.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 37      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                        |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                        |

- l. El no tener la capacidad jurídica, técnica, económica u operacional o experiencia exigidas en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes.
- m. La no presentación de la oferta económica, o cuando no se diligencie la información como se solicita en el cuestionario de la plataforma SECOP II según sección 4 "OFERTA ECONOMICA".
- n. Cuando se compruebe la existencia de embargos, o medidas cautelares proferidas por autoridad competente en contra del oferente.
- o. En el evento en que la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, haya solicitado al oferente con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no dé respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de solicitud, o dentro del plazo señalado en el Cronograma del proceso.
- p. Cuando dentro de la propuesta, en la oferta económica se observen errores aritméticos que puedan inducir en error al comité evaluador.
- q. Cuando no se oferte la totalidad de los ítems descritos en la oferta económica.
- r. Cuando al verificar el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, se evidencie que el representante legal o sus integrantes en caso de consorcios o uniones temporales, se encuentren con multas. En cumplimiento al artículo 183 del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016).

El oferente **no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado incluido IVA** presentado en la presente invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta**.

**CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD – ACLARACIÓN O CORRECCIONES:** **Primará lo sustancial sobre lo formal;** por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

Sin embargo, se podrá solicitar al oferente, **aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta**, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad.

**NOTA IMPORTANTE:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Presidencial No 08 del 17 de septiembre de 2022 – NUMERAL 1.8. La Regional de Aseguramiento en Salud No 2 aplicará en caso de requerirse lo indicado en la enunciada directiva:

*"1.8. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron.*

*Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública".*

#### **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios y/o tarifas o condiciones del mercado, se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios y/o tarifas, entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

|                                                       | <p>Si al vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas no se recibe ofrecimiento alguno o las ofertas hayan sido determinadas como no hábiles.</p> <p>La falta de manifestación de participar que trata el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El Consejo de Estado frente a las causales de rechazo de las propuesta señaló: <i>"Resulta claro que el rechazo o la descalificación de ofertas no puede depender de la libre discrecionalidad de la Administración, en la medida en que el oferente adquiere el derecho de participar en el procedimiento de selección y se genera para él una situación jurídica particular, en consecuencia, para rechazar o descalificar una propuesta la entidad pública debe sujetarse a determinadas reglas consistentes en que las causales que dan lugar a ello se encuentren previamente establecidas en la ley o deriven del incumplimiento de requisitos de la propuesta o de la omisión de documentos referentes a la futura contratación que sean necesarios para la comparación de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, puesto que la causa excluyente <u>debe ser razonable, esencial y proporcionada, toda vez que no tendría justificación excluir una propuesta por una deficiencia que no tenga incidencia alguna en la contratación</u>".</i></p> |          |             |                      |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |             |                 |             |  |  |                   |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|----------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|-----------------|-------------|--|--|-------------------|
| FACTORES, QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN | <p>La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total por el monto del presupuesto oficial asignado. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II se encontrarán dos opciones que debe diligenciar el oferente:</p> <p><b>1. <u>OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:</u></b> <i>Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido.</i> El oferente debe indicar el presupuesto oficial como se relaciona a continuación; de lo contrario se rechazará la oferta. Así:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |             |                      |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |             |                 |             |  |  |                   |
|                                                       | <table><tr><th>SERVICIO</th><th>VIGENCIA</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr><tr><td>EL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y OTROS GASES TERAPÉUTICOS, EQUIPOS DE BPAP Y CPAP, ENTRE OTROS, CON O SIN OXÍGENO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ATENCIONES EN SALUD DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2..</td><td>2026</td><td>RASES No. 2</td><td>\$12.359.055,00</td></tr><tr><td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>(\$12.359.055,00)</td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SERVICIO | VIGENCIA    | UNIDAD               | VALOR TOTAL ESTIMADO | EL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y OTROS GASES TERAPÉUTICOS, EQUIPOS DE BPAP Y CPAP, ENTRE OTROS, CON O SIN OXÍGENO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ATENCIONES EN SALUD DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.. | 2026 | RASES No. 2 | \$12.359.055,00 | VALOR TOTAL |  |  | (\$12.359.055,00) |
|                                                       | SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | VIGENCIA | UNIDAD      | VALOR TOTAL ESTIMADO |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |             |                 |             |  |  |                   |
|                                                       | EL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y OTROS GASES TERAPÉUTICOS, EQUIPOS DE BPAP Y CPAP, ENTRE OTROS, CON O SIN OXÍGENO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ATENCIONES EN SALUD DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2026     | RASES No. 2 | \$12.359.055,00      |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |             |                 |             |  |  |                   |
|                                                       | VALOR TOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |             | (\$12.359.055,00)    |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |             |                 |             |  |  |                   |
|                                                       | <p><b><u>OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO:</u></b> En esta, se determinará el mayor porcentaje de descuento ofertado en plataforma del SECOP II, el cual se aplicará para cada uno de los INSUMOS Y/O ELEMENTOS enunciados en el presente estudio previo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |             |                      |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |             |                 |             |  |  |                   |
|                                                       | <p>Quien haya ofertado el <b><u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</u></b> entre todas las ofertas participantes, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |             |                      |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |             |                 |             |  |  |                   |
|                                                       | <p>El oferente no debe sobrepasar el presupuesto <b><u>oficial</u></b> asignado presentado por la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario <b>se rechazará la propuesta.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |             |                      |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |             |                 |             |  |  |                   |
|                                                       | <p><b><u>PROCEDIMIENTO:</u></b> De conformidad con lo señalado en Ley 1474 de 2011 artículo 94 <i>TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</i> y numeral 4° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 adjudicará el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |             |                      |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |             |                 |             |  |  |                   |
|                                                       | <p>De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil, tiempo durante el cual las entidades oferentes y/o interesadas en el proceso, pueden realizar observaciones al mismo, como también realizar las respectivas subsanaciones a que hubiere lugar. En consecuencia la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con todas las condiciones establecidas en la invitación publica del proceso de mínima cuantía.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |             |                      |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |             |                 |             |  |  |                   |
|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |             |                      |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |             |                 |             |  |  |                   |
|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |             |                      |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |             |                 |             |  |  |                   |
|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |             |                      |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |             |                 |             |  |  |                   |

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 8 de 37      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                        |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                        |

|                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE OFERTA ECONÓMICA-                       | <p>En caso de empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.</p> <p>En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo la oferta, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: "En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas".</p> |
| INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA                                  | Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO | Las contenidas en el Anexo No. 5 de la presente Invitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

## 2. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento del Anexo No. 1 Especificaciones técnicas mínimas. **(EN ESTE PUNTO EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN, ANEXOS Y/O FORMULARIOS SOLICITADOS EN EL MISMO).**
- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula mercantil de persona natural expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha NO superior a un (1) mes. **EXCEPCIÓN:** Las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del art. 23 del Código de Comercio.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal.
- Certificación actualizada de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales suscrito por el oferente, representante legal o revisor fiscal cuando aplique según la normatividad. Se deberá allegar soporte del último pago efectuado y en el evento que la certificación sea expedida por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de su documento de identidad y tarjeta profesional.
- Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- Certificación bancaria vigente.
- Datos básicos beneficiario cuenta **(diligenciar Formulario y/o anexo adjunto)**
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo **(diligenciar Formulario adjunto)** Anexar certificado o constancia ARL.
- Compromiso anticorrupción **(diligenciar Formulario y/o anexo adjunto).**
- Acuerdo de confidencialidad **(diligenciar Formulario y/o anexo adjunto).**
- Obligaciones del contratista **(diligenciar Formulario y/o anexo adjunto).**
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades **(diligenciar Formulario y/o anexo adjunto).**
- La Policía Nacional consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente o su representante legal.

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 9 de 37      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                        |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                        |

- La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 .
- En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que contiene y administra la información y datos personales del deudor alimentario moroso susceptible de registro. Se solicita que el oferente o el representante legal adjunte certificación del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) con fecha NO superior a treinta (30) días. Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva consulta para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural.
- La Policía Nacional consultara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

#### EVALUACIÓN TÉCNICA.

Para la evaluación técnica se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No. 1, los cuales serán evaluados por el comité evaluador como CUMPLE o NO CUMPLE. Asimismo se verificará que el oferente anexé todos los documentos solicitados en la misma.

#### 4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Todo el cronograma se establecera en la plataforma del SECOP II, perfil de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, bajo el numero de proceso **PN RASES N° 2 MIC 040 2026**.

**NOTA 1:** La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

**NOTA 2:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 3:** 1. Subsanaciones realizadas a las evaluaciones son recibidas única y exclusivamente en el área de mensajes de la plataforma SECOP II.

2. Las observaciones a la evaluación son recibidas única y exclusivamente en espacio informes de evaluación de la plataforma SECOP II.

3. No se reciben ningún tipo de observación, ni manifestaciones de interés por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente. Los veedores ciudadanos y comunidad en general que no hagan parte en el proceso son los únicos que pueden hacer observaciones al correo electrónico [deuil.upres-con@policia.gov.co](mailto:deuil.upres-con@policia.gov.co)

4. Las observaciones extemporáneas al proceso no serán tenidas en cuenta.

5. En caso de indisponibilidad del SECOP II se dará aplicabilidad al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. Correo electrónico: [deuil.upres-con@policia.gov.co](mailto:deuil.upres-con@policia.gov.co).

6. El anexo del pliego de condiciones definitivo del proceso y/o la Invitación, es parte integral del presente pliego electrónico. En caso de discrepancia entre el pliego electrónico y el pliego de condiciones anexo, prevalecerá el pliego de condiciones anexo.

#### SUPERVISOR DEL CONTRATO

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 10 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                        |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                        |

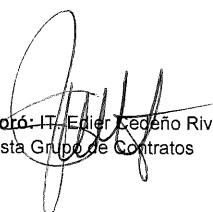
La supervisión del contrato que llegare a celebrarse, quedará a cargo del señor Subintendente JOSE LUIS VASQUEZ TRIANA o quien quien designe con posterioridad el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto. Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados cada mes en plataforma de SECOP II y ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

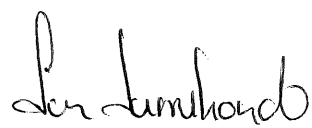
**"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"**

Atentamente,

  
 Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN**  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2

  
 Elaboró: IT, Eder Sedeño Rivas  
 Analista Grupo de Contratos

  
 Revisó: PS-16 María Fernanda Rodríguez P  
 Jefe Grupo de Contratos (E)

  
 Revisó: MY Laura Rocío Larrahondo Reyes  
 Jefe Área Logística y Financiera

Revisó: IJ James Jarwy Nuñez Suavita  
 Responsable asuntos jurídicos (E)

Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 B/Fronteras del Milenio  
 Teléfonos: 8630065 Opción 4  
[deuil.upres-con@policia.gov.co](mailto:deuil.upres-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 11 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                        |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                        |

### ANEXO No. 1

#### CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

PROPONENTE. \_\_\_\_\_

**NOTA:** El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el bien en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

| ITEM | CODIGO CUPS | DESCRIPCION                                                                               | ESPECIFICACION TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD DE MEDIDA                                                                                                                                                                  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1    | P31OXI      | SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR ESTACIONARIO DE BAJO FLUJO  | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Un Concentrador de oxígeno gaseoso medicinal por medio de concentrador estacionario con capacidad de proporcionar un flujo desde 1 hasta 5 litros por minuto.</li> <li>❖ Un cilindro de respaldo de tamaño mínimo 2,0 m3 máximo 6,4 m3 (según disponibilidad) con su respectivo regulador. Este cilindro se utilizará únicamente en casos de fallas del equipo o cuando se vence el producto. Si el paciente requiere intercambios adicionales del cilindro de respaldo puede hacerlo máximo cada 3 meses.</li> <li>❖ Entrega de (1) cánula y (1) humidificador por primera vez. Entrega de (1) cánula desde el segundo mes.</li> <li>❖ Entrega de un (1) cilindro portátil (tamaño 1 m3) con su carro de transporte y regulador, para altas tempranas por periodo de tres días, para pacientes con 24 horas de uso y con dosis máxima de 3 litros por minutos.</li> <li>❖ Incluye transporte.</li> </ul> | <b>PAQUETE MENSUAL</b><br>Nota<br>Aclaratoria: Si se le brinda el suministro por un periodo inferior a los 20 días, se debe facturar por días ponderados según costo del paquete. |        |           |
| 2    | P33OXIO     | SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR ESTACIONARIO DE ALTO FLUJOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Un Concentrador de oxígeno gaseoso medicinal por medio de concentrador estacionario con capacidad de proporcionar un flujo desde 6 hasta 9 litros por minuto.</li> <li>❖ Un cilindro de respaldo de tamaño mínimo 2,0 m3 máximo 6,4 m3 (según disponibilidad) con su respectivo regulador. Este cilindro se utilizará únicamente en casos de fallas del equipo o cuando se vence el producto. Si el paciente requiere intercambios adicionales del cilindro de respaldo puede hacerlo máximo cada 3 meses.</li> <li>❖ Entrega de (1) cánula y (1) humidificador por primera vez. Entrega de (1) cánula desde el segundo mes.</li> <li>❖ Incluye transporte.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                    | <b>PAQUETE MENSUAL</b><br>Nota<br>Aclaratoria: Si se le brinda el suministro por un periodo inferior a los 20 días, se debe facturar por días ponderados según costo del paquete. |        |           |
| 3    | P44OXIO     | SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO GASEOSO EN CILINDROS ESTACIONARIOS           | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Cilindro estacionario de tamaño mínimo 4,8 m3 máximo 6,4 m3 (según disponibilidad) con su respectivo regulador.</li> <li>❖ Incluye 5 recargas o intercambios de cilindros al mes. Si el paciente sobrepasa esas cantidades, deber ser autorizado por cilindros adicionales, o ser autorizado por suministro de oxígeno en equipo concentrador (de bajo o alto flujo, según aplique).</li> <li>❖ Entrega de (1) cánula y (1) humidificador por primera vez. Entrega de (1) cánula desde el segundo mes.</li> <li>❖ Incluye transporte.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>PAQUETE MENSUAL</b><br>Nota<br>Aclaratoria: Si se le brinda el suministro por un periodo inferior a los 20 días, se debe facturar por días ponderados según costo del paquete. |        |           |
| 4    | P48OXIO     | SUMINISTRO DE OXIGENO                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Entrega de cilindro portátil de tamaño 1 m3 (metro cúbico) incluye regulador y carrito de transporte.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>PAQUETE MENSUAL</b>                                                                                                                                                            |        |           |

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 12 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                        |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                        |

|    |                           |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                          |  |  |
|----|---------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    |                           | <b>MEDICINAL GASEOSO EN CILINDRO PORTÁTIL INCLUYE TRANSPORTE</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Incluye un máximo de 4 recargas o intercambios de cilindro portátil al mes, no acumulables. Para uso en pacientes de hasta 3 litros por minuto, para desplazamientos soportado por fórmula médica.</li> <li>❖ Entrega de una (1) cánula mensual.</li> <li>❖ Incluye transporte.</li> </ul>                                                                                                                                                       | <b>Nota</b><br>Aclaratoria: Si se le brinda el suministro por un periodo inferior a los 20 días, se debe facturar por días ponderados según costo del paquete.                           |  |  |
| 5  | N/A                       | <b>SERVICIO ENTREGA CILINDRO PORTATIL PARA CITAS MÉDICA</b>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Entrega de cilindro portátil de tamaño 1 m3 (metro cúbico) incluye regulador y carrito de transporte, para uso máximo en tres (3) días.</li> <li>❖ Para uso en pacientes con dosis máximo hasta 3 litros por minuto, por la capacidad de suministro.</li> <li>❖ Incluye transporte de entrega y recolección.</li> </ul>                                                                                                                          | <b>UNIDAD</b>                                                                                                                                                                            |  |  |
| 6  | P53OX10                   | <b>SERVICIO ADICIONAL DE RECARGA DE CILINDRO PORTÁTIL</b>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Entrega adicional de cilindro portátil (1 metro cúbico), con autorización del supervisor del contrato, soportado por fórmula médica, incluye transporte y entrega en domicilio.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>UNIDAD</b>                                                                                                                                                                            |  |  |
| 7  | P53OX10                   | <b>SERVICIO ADICIONAL DE RECARGA CILINDRO ESTACIONARIO</b>         | Entrega adicional de cilindro de respaldo (tamaño 4,8 m³ A 6 M³), con autorización del supervisor del contrato, soportado por fórmula médica, incluye transporte y entrega en domicilio                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>UNIDAD</b>                                                                                                                                                                            |  |  |
| 8  | N/A                       | <b>CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMIA</b>                                   | Elemento de uso descartable para paciente con procedimiento de traqueostomía (adulto o pediátrico). Se entrega por solicitud y autorización del supervisor del contrato, tras verificación de la terapia respiratoria. <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ incluye transporte cuando la solicitud se realiza con el suministro de oxígeno.</li> </ul>                                                                                                                                | <b>UNIDAD</b>                                                                                                                                                                            |  |  |
| 9  | N/A                       | <b>TRANSPORTE ADICIONAL</b>                                        | Cuando aplica entregas no incluidas en los paquetes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>UNIDAD</b>                                                                                                                                                                            |  |  |
| 10 | P34OX10 MES - P35OX10 DIA | <b>SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTÁTIL</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Concentrador de oxígeno portátil, que garantiza capacidad de suministro de 1 a 4 litros por minuto.</li> <li>❖ Incluye cargador, batería recargable, bolso o mochila de transporte.</li> <li>❖ Entrega de 1 cánula al mes.</li> <li>❖ Incluye transporte</li> </ul>                                                                                                                                                                              | <b>PAQUETE MENSUAL</b><br><b>Nota</b><br>Aclaratoria: Si se le brinda el suministro por un periodo inferior a los 20 días, se debe facturar por días ponderados según costo del paquete. |  |  |
| 11 | P28OX10                   | <b>SUCCIONADOR ELÉCTRICO RENTA</b>                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Entrega de equipo succionador de secreciones, con 1 filtro hidrofóbico, 1 frasco de succión, 1 sonda de látex, instrucciones de uso.</li> <li>❖ Incluye transporte.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>MENSUAL</b>                                                                                                                                                                           |  |  |
| 12 | N/A                       | <b>NEBULIZADOR ELÉCTRICO RENTA</b>                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Entrega de equipo nebulizador para uso, entrega de instrucciones de uso. Incluye Transporte</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>MENSUAL</b>                                                                                                                                                                           |  |  |
| 13 | P8OX11                    | <b>SUMINISTRO DE EQUIPO CPAP (DISPOSITIVO DE PRESIÓN POSITIVA)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ (CPAP) Equipo de sistema de presión positiva continua en las vías respiratoria de última tecnología, para el tratamiento de apnea del sueño, con límite de presión desde 4 hasta 20 cm de H2O, con humidificador o sin humidificador.</li> <li>❖ Debe contar con acceso remoto a lectura de datos y/o tarjeta, que permita el almacenamiento de la información clínica en línea, para control de tratamiento por el médico neumólogo.</li> </ul> | <b>PAQUETE MENSUAL</b><br><b>Nota</b><br>Aclaratoria: Si se le brinda el suministro por un periodo inferior al 20 día, se debe facturar por días                                         |  |  |

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 13 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                        |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                        |

|    |         |                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                   |  |  |
|----|---------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    |         |                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Incluye máscara básica, nasal u oronasal, con cambio según necesidad del usuario exceptuando los casos en que sea por mal uso del usuario.</li> <li>❖ Incluye circuito básico o manguera corrugada (1) unidad cambio a necesidad del usuario y por pertinencia clínica, cable de poder (1), maletín (1).</li> <li>❖ Incluye seguimiento por terapia respiratoria cada tres meses, para evaluación y adaptación al tratamiento.</li> <li>❖ Incluye transporte para la entrega.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ponderados según costo del paquete.                                                                                                                                               |  |  |
| 14 | P16OXI1 | SUMINISTRO DE EQUIPO BIPAP (DISPOSITIVO DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA) | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ BIPAP) Equipo de sistema de presión positiva binivel en las vías respiratorias, equipos de última tecnología para el tratamiento de apnea del sueño, con rangos EPAP de 4 a 20 cm de H<sub>2</sub>O, IPAP de 4 a 30 cm de H<sub>2</sub>O; con humidificador o sin humidificador. Debe contar con acceso remoto a lectura de datos y/o tarjeta, que permita el almacenamiento de la información clínica en línea, para control de tratamiento por el médico neumólogo.</li> <li>❖ Incluye máscara básica, nasal u oronasal, con cambio una vez al año.</li> <li>❖ Incluye circuito básico o manguera corrugada (1) unidad cambio a necesidad del usuario y por pertinencia clínica, cable de poder (1), maletín (1).</li> <li>❖ Incluye seguimiento por terapia respiratoria cada tres meses, para evaluación y adaptación al tratamiento.</li> <li>❖ Incluye transporte para la entrega.</li> </ul> | <b>PAQUETE MENSUAL</b><br>Nota<br>Aclaratoria: Si se le brinda el suministro por un periodo inferior a los 20 días, se debe facturar por días ponderados según costo del paquete. |  |  |
| 15 | P29OXI  | CAMBIO DE MASCARA PARA EQUIPOS CPAP O BIPAP.                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Suministro de Máscara Nasal u Oronasal, para equipos apnea del sueño.</li> <li>❖ Tallas disponibles (S L M) por unidad.</li> <li>❖ Este elemento será entregado únicamente con autorización expresa del supervisor del contrato para todos los casos.</li> <li>❖ No aplica para pacientes que se encuentran autorizados en los paquetes CPAP o BIPAP anteriormente relacionados.</li> <li>❖ incluye adaptación de la máscara por parte de Terapia Respiratoria.</li> <li>❖ Incluye transporte para la entrega.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UNIDAD                                                                                                                                                                            |  |  |
| 16 | N/A     | CIRCUITO TÉRMICO PARA USO EN EQUIPOS CPAP O BIPAP                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Circuito térmico, que por fórmula médica sea solicitado, uso exclusivo de pacientes que lo requieren y este enmarcado en tutela y/o CTC.</li> <li>❖ Incluye transporte para la entrega.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UNIDAD                                                                                                                                                                            |  |  |
| 17 | N/A     | MENTONERA PARA USO EN EQUIPOS CPAP O BIPAP                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Mentonera, arné, que por fórmula médica sea requerida, uso exclusivo de pacientes que lo requieren y este enmarcado en tutela y/o CTC.</li> <li>❖ Incluye transporte para la entrega.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD                                                                                                                                                                            |  |  |

#### ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO

| ITEM | DESCRIPCION ELEMENTO                                             | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 18   | RECARGA CILINDRO DE 6M <sup>3</sup> CON REGULADOR DE OXIGENO     |        |           |
| 19   | RECARGA CILINDRO DE 4 M <sup>3</sup> CON REGULADOR DE OXIGENO    |        |           |
| 20   | RECARGA CILINDRO DE 3 M <sup>3</sup> CON REGULADOR DE OXIGENO    |        |           |
| 21   | RECARGA DE CILINDRO DE 1 M <sup>3</sup> CON REGULADOR DE OXIGENO |        |           |
| 22   | CILINDRO PORTÁTIL CON REGULADOR FLUJÓMETRO INTEGRADO             |        |           |

| ITEM | CONDICIONES TECNICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1    | El oferente deberá garantizar la disponibilidad de la capacidad operativa y logística necesaria para la recepción, almacenamiento, custodia, alistamiento, distribución e instalación de los equipos BPAP/CPAP, oxígeno medicinal y demás tecnologías requeridas, en las ciudades correspondientes al cual se presenta, |        |           |



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 2 | <p>El oferente deberá garantizar la capacitación inicial en el uso seguro de los equipos al usuario y a su familia o cuidador.</p> <p>Para tal efecto, se establecen las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Capacitación inicial presencial</u>: La primera instrucción deberá realizarse de manera presencial, en el domicilio del usuario o en el lugar de instalación, y será ejecutada por terapeuta respiratoria en el manejo seguro de oxígeno medicinal y de los equipos BPAP/CPAP.</li> <li>2. <u>Seguimiento por telemedicina o teleasistencia técnica</u>: El oferente deberá disponer de canales de soporte remoto (Call Center, videollamada o plataforma equivalente) para efectuar seguimiento técnico-operativo, resolver inquietudes del usuario y verificar el adecuado funcionamiento del equipo.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| 3 | <p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</b> Es requisito mínimo habilitante la experiencia del proponente en este tipo de contratación, por lo cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta certificaciones y/o contratos ejecutados firmada por el representante legal o persona autorizada, o adjuntando las minutas contractuales que se encuentran ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuyo valor sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado.</p> <p>Las certificaciones y/ o lo contratos deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nombre del contratante</li> <li>➤ Objeto del contrato</li> <li>➤ Número del contrato</li> <li>➤ Valor del contrato</li> <li>➤ Fecha de iniciación y terminación contrato.</li> <li>➤ Valor</li> <li>➤ Cumplimiento del servicio</li> <li>➤ Ser expedidas y firmadas por el contratante.</li> <li>➤ Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación.</li> <li>➤ Nombre del contratista</li> </ul> <p>No se aceptan documentos con enmendaduras, tachones ETC, los documentos anexos deben ser legibles, la ejecución del contrato no debe presentar ningún tipo de afectación, incumplimiento, sanción o multa.</p> <p><u>No se admiten:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificaciones de Subcontrataciones</li> <li>-No se acepta auto certificaciones.</li> <li>-Copias de facturas órdenes de pago etc.</li> </ul> <p>Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p> <p>Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.</p> <p><b>NOTA:</b> <u>En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2., no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD</u></p> |  |  |
| 4 | <p><b>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:</b> Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos, el OFERENTE deberá presentar <u>certificación</u> suscrita por el representante legal, en la cual informe que cuenta con el recurso humano calificado y con la experiencia necesaria para el desarrollo de los diferentes servicios objeto del presente proceso de contratación. Así mismo, deberá manifestar que dicho personal posee la debida idoneidad, formación y capacitación requerida, impartida por entidades educativas debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, de igual forma que ha recibido las capacitaciones correspondientes en cada una de las especialidades.</p> <p>En la misma certificación, <u>el oferente deberá informar que cuenta con el presente personal minimo requerido</u> asi:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 15 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                        |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                        |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                          |  |  |  |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|--|--|
|   | <p>Certificación en manejo y manipulación de gases medicinales, expedida por la entidad.</p> <p><b>Experiencia Requerida:</b> Mínimo un (1) año, con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto.</p> <p>Certificación Fisioterapeuta respiratoria.</p> <p><b>Experiencia Requerida:</b> Mínimo un (1) año, con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto.- Por ende el profesional deberá estar debidamente registrado en el RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>Un (1) Técnico operador</p> <p>Un (1) profesional</p> |  |  |  |
| 5 | <p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL:</b> Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos <b>EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL</b> de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia mínimo de un (1) año, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                          |  |  |  |
| 6 | <p><b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b> El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que tiene la capacidad operativa de instalaciones, maquinaria, equipos, transporte, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Además, que podrá prestar de manera oportuna y según la periodicidad requerida de los servicios objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>Así mismo en la certificación, el oferente se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la capacidad operativa, técnica y administrativa para la atención integral de los pacientes, así como la distribución, entrega oportuna del suministro y/o dispositivo objeto del presente proceso de contratación directamente en el domicilio del usuario, con disponibilidad las veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana.</li> <li>El oferente debe garantizar la entrega del servicio contratado en un plazo no superior a 48 horas, contados a partir de la solicitud realizada por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, Incluido horario nocturno, días domingos y festivos.</li> <li>Para los usuarios oxígeno dependientes tener en cuenta que se realizaran 4 recargas al mes sin requerimiento de autorización por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, incluido horario nocturno, días domingos y festivos (momento que lo requiera el usuario). Cuando se hallan realizado estas 4 recargas se debe notificar a la Regional de Aseguramiento en Salud No2 y al supervisor del contrato para la aprobación según cada caso de las recargas adicionales</li> <li>para el profesional en terapia respiratoria y de acuerdo a la prescripción médica, el equipo será entregado en un tiempo no superior a las 72 horas sin costo adicional.</li> <li>Para los usuarios ubicados fuera del área metropolitana, el futuro contratista entregará los equipos de apnea (CPAP, BPAP) y oxígeno (concentrador, cilindros de respaldo, cilindros de transporte o termos) en el domicilio del usuario en un tiempo no superior a las 72 horas posteriores a la solicitud y previa coordinación con el supervisor del contrato.</li> </ul> <p>Así mismo se contará con un plazo máximo de 48 horas, cuando se realice la notificación por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 para el retiro de los equipos utilizados para el suministro de oxígeno.</p> |                                                          |  |  |  |
| 7 | <p>Registro Sanitario INVIMA (Anexar fotocopia legible del registro sanitario vigente de cada producto ofertado, para aquellos que requieren dicho registro, según Resolución 4410 del 17 de noviembre de 2009, más sus modificaciones con las resoluciones del 24 de noviembre de 2010 y del 25 abril de 2011. La cual aplica para procesos de fabricación, llenado, control de calidad y distribución de Gases Medicinales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                          |  |  |  |
| 8 | <p>El oferente debe anexar junto con su propuesta, el proceso de entrega de oxígeno, accesorios, aditamentos, insumos y/o equipos dentro del sitio de residencia del usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manual del Usuario donde se estipule el modo de uso de los equipos, accesorios, aditamentos, insumos y oxígeno incluyendo los riesgos y prevenciones que se deben tomar en cuenta para el uso de estos en el domicilio del usuario (medidas de seguridad).</li> <li>Guía de manejo de los Gases Medicinales (Oxígeno).</li> <li>Fichas Técnicas de los todos los equipos a suministrar.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                          |  |  |  |

|                     |                                        |                                                                                                       |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 16 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                       |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                       |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                       |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 9  | Debido a la presencia de patologías de tipo respiratorio en nuestros usuarios y a la necesidad de insumos para su manejo, y en caso de presentarse nuevos equipos, aditamentos, insumos los cuales no se encuentran contemplados dentro del plan de beneficios de las Fuerzas Militares y de Policías (Acuerdo 093 del 08/10/2025), así como la creación del Acuerdo 080, deberá agotarse el proceso de aprobación y autorización del EIPS antiguo (CTC) al igual que de ordenarse equipos, aditamentos, insumos en los fallos de tutelas, se debe garantizar el suministro y entrega de equipos adicionales como C-PAP, BPAP, humidificadores, entre otros, que hacen parte del tratamiento de los pacientes pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2.                            |  |  |
| 10 | EL oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal que se compromete a entregar al usuario los elementos completos de acuerdo a los paquetes establecidos en las condiciones técnicas cada vez que este lo requiera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 11 | El Oferente certificara mediante documento firmado por el representante legal, que por ningún motivo hará firmar a los usuarios pagares o documentos similares y demás en blanco, que correspondan a los ítems contratados: es de anotar que se tienen en cuenta las obligaciones del contratante y el contratista en el futuro contrato para el suministro adecuado de oxígeno de los usuarios y beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 12 | En caso de no poder entregar el equipo al paciente, ya que este último se niega a recibirlo, se debe informar inmediatamente y por escrito al supervisor del contrato, con el fin de poner a disposición todos los medios alternos de solución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 13 | Una vez emitida la solicitud de oxígeno domiciliario el proveedor tiene máximo 48 horas, para su entrega en el domicilio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 14 | <u>EL oferente debe comprometerse a que en caso de que sea necesario realizar empalme para la entrega de equipos a los usuarios, entre la empresa contratista saliente y la empresa adjudicada en el nuevo proceso, éste se realizará en CINCO (05) días calendario. La institución suministrará la base de datos de los pacientes para realizar este proceso a la empresa asignada antes de la carta de inicio.</u> En ningún caso los equipos serán retirados del domicilio de los usuarios sin la realización del empalme. Solo se facturará a partir de la prestación del servicio y cuando termine.                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 15 | En caso de presentarse desabastecimiento o en cualquier circunstancia contingente, el proponente deberá estar en capacidad de hacer llegar el servicio en el término de la distancia al domicilio del usuario o a la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, donde se requiera previa coordinación con el supervisor del contrato.<br><br>Así mismo, cuando se encuentre con ocasión a fuerza mayor o caso fortuito los cuales deberán ser debidamente comprobados y ajustados a lo que exigen la ley para estos casos.                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 16 | Brindar el servicio en condiciones óptimas de calidad, confiabilidad, y eficiencia, en todos los municipios de cobertura de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá - Regional De Aseguramiento En Salud No 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 17 | <b>INFORMACION REQUERIDA PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Listado mensual por parte de la entidad contratada de los usuarios que se les presta el servicio, incluyendo dirección, zona geográfica y teléfonos (<b>ACTUALIZADOS</b>).</li> <li>Listado mensual de concentradores, en uso por cada paciente, incluyendo la fecha del primer servicio.</li> <li>Listado mensual de visita al usuario en el domicilio.</li> <li>Listado mensual de consumos de oxígeno por cada paciente detallando tipo y numero de balas y/o metros cúbicos empleados.</li> <li>Factura y estado de ejecución del contrato.</li> <li>Listado de productos consumidos</li> <li>Listado de novedades por mes.</li> <li>Listado de productos consumidos mensualmente</li> </ul> |  |  |
| 18 | El <b>OFERENTE</b> deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N°. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".<br><br>Por lo cual el <b>OFERENTE</b> deberá DILIGENCIAR el <b>FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST</b> , el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.                                                                                                                                                                                              |  |  |

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma
- El no diligenciamiento de la marca en el presente anexo será causal de rechazo.

Nombre y Firma Representante legal \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_  
Nombre Razón Social \_\_\_\_\_  
NIT. \_\_\_\_\_

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 17 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                        |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                        |

**ANEXO N° 2**  
**OFERTA ECONOMICA**

| ITE<br>M | CODIGO CUPS                  | DESCRIPCION DEL ELEMENTO                                                                  | VALOR<br>ESTIMADO |
|----------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 1        | P31OXI                       | suministro de oxígeno medicinal domiciliario por concentrador estacionario de bajo flujo  | \$ 210.000,00     |
| 2        | P33OXI0                      | suministro de oxígeno medicinal domiciliario por concentrador estacionario de alto flujos | \$ 300.000,00     |
| 3        | P44OXI0                      | suministro de oxígeno medicinal domiciliario gaseoso en cilindros estacionarios           | \$154.995,00      |
| 4        | P480X10                      | suministro de oxígeno medicinal gaseoso en cilindro portátil incluye transporte           | \$ 97.054,00      |
| 5        | N/A                          | servicio entrega cilindro portátil para citas médica                                      | \$ 57.089,00      |
| 6        | P53OXI0                      | servicio adicional de recarga de cilindro portátil                                        | \$ 36.918,00      |
| 7        | P53OXI0                      | servicio adicional de recarga cilindro estacionario                                       | \$ 97.907,00      |
| 8        | N/A                          | cánula para traqueostomía                                                                 | \$14.850,00       |
| 9        | N/A                          | Transporte adicional                                                                      | \$ 35.342,00      |
| 10       | P34OX10 MES -<br>P35OX10 DIA | Suministro de oxígeno por concentrador portátil                                           | 833.980,00        |
| 11       | P28OXI0                      | succionador eléctrica renta                                                               | 148.401,50        |
| 12       | N/A                          | nebulizador eléctrico renta                                                               | \$ 113.638,00     |
| 13       | P8OXI1                       | suministro de equipo CPAP (dispositivo de presión posit                                   | \$ 251.585,00     |
| 14       | P16OXI1                      | suministro de equipo BIPAP (dispositivo de presión positiva y negativa)                   | \$ 376.671,00     |
| 15       | P29OXI                       | Cambio de mascara para equipos CPAP o BIPAP.                                              | \$ 449.943,00     |
| 16       | N/A                          | circuito térmico para USO EN EQUIPOS CPAP O BIPAP                                         | \$175.245,50      |
| 17       | N/A                          | mentonera para uso en equipos CPAP O BIPAP                                                | \$ 86.994,00      |
| 18       | N/A                          | Recarga de cilindro de 6m <sup>3</sup> CON REGULADOR DE OXIGENO.                          | \$ 84.924,50      |
| 19       | N/A                          | Recarga de cilindro de 4m <sup>3</sup> CON REGULADOR DE OXIGENO.                          | \$ 58.185,50      |
| 20       | N/A                          | Recarga de cilindro de 3m <sup>3</sup> CON REGULADOR DE OXIGENO.                          | \$ 42.856,00      |
| 21       | N/A                          | Recarga de cilindro de 1 m <sup>3</sup> CON REGULADOR DE OXIGENO.                         | \$ 14.218,50      |
| 22       | N/A                          | Cilindro portátil con regulador o flujómetro integrado                                    | \$ 47.414,00      |

**NOTAS:** La oferta ECONOMICA será diligenciada en la plataforma SECOP II bajo los siguientes parámetros y/o condiciones:

- Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del **CIEN POR CIENTO (100%)** de los elementos y/o equipos solicitados, si no se cumple con este porcentaje la propuesta no será tenida en cuenta.
- El oferente diligenciará el porcentaje ofertado en la Plataforma SECOP II el cual aplicara para cada ítem, enunciados en el presente anexo.
- El oferente no debe sobrepasar el valor estimado de cada ítem, definido en el presente proceso .

**ESTE ANEXO ES INFORMATIVO, NO SE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA, LA CONFIGURACION DE LA INFORMACION AQUÍ REQUERIDA SERA CONSIGNADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA QUE LOS PROPONENTES DILIGENCIEN EL SOBRE ECONOMICO EN LA MISMA PLATAFORMA**

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 18 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                        |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                        |

### ANEXO No. 3

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual a nombre de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento la Unidad Prestadora De Salud Tolima y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Radicar la facturación (Impresa y en medio magnética) de los elementos entregados dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación.
10. Cumplir con las obligaciones en materia ambiental.
11. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
12. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá o el ordenador del gasto de la RASES No. 2.
13. Prestar el suministro durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada.
14. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.
15. El contratista debe solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.
16. Establecer una comunicación directa para resolver inquietudes que se manifiesten dentro de la ejecución del contrato.
17. Se compromete a mantener un stock de insumos, accesorios aditamentos y equipamiento incluido dentro del paquete de suministro de oxígeno domiciliario para cubrir las necesidades de la institución de manera oportuna para que sean entregados a los usuarios máximo 24 horas después de haberse hecho el requerimiento en el Departamento del CAQUETA, se maneja un tiempo máximo de 48 horas y, para las demás zonas del Departamento a participar máximo 5 días después de hecha la respectiva solicitud.
18. Garantiza el suministro de oxígeno domiciliario por paquete mensual por paciente (pago consumo diario) las 24 horas del día los 7 días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos según necesidades de la

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 19 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                        |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                        |

unidad; debe contar con línea telefónica que funcione las 24 horas para que se atienda de manera oportuna cualquier requerimiento de la unidad.

19. Se compromete a realizar el cambio de los insumos o equipamiento por defectos de fabricación o mala calidad, máximo 24 horas después de haberse hecho el requerimiento en la ciudad de Ibagué y para las demás zonas del Departamento máximo 5 días después de hecha la respectiva solicitud.
20. Sostendrá los precios durante la ejecución del contrato sin que estos sean objetos de reajustes ni modificaciones bajo ninguna circunstancia.
21. Realizará el suministro de oxígeno medicinal domiciliario, por paquete integral mensual por paciente (pago de consumo diario), independientemente de la fecha de inicio, incluidos los accesorios, aditamentos de última tecnología (CPAP Y BIPAP con tarjeta de registro), insumos, equipamiento, asesoría y seguimientos periódicos para los Afiliados y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora De Salud Caquetá.
22. Enviará un informe mensual al supervisor del contrato especificando lo siguiente: enviará al supervisor del contrato un listado mensual de pacientes atendidos, en orden alfabético, con los datos del paciente (número de documento de identificación, dirección, teléfono del sitio donde se presta el servicio, fecha y hora de radicación de solicitud, fecha de ingreso, fecha de entrega de la totalidad del paquete y egreso del programa, discriminando la técnica de suministro de oxígeno utilizada y el consumo de oxígeno (concentrador, CPAP, BPAP, oxígeno por cilindro etc.), incluyendo fecha de primer servicio y el reporte de tarjeta de lectura, así como recibo a satisfacción del usuario del suministro, de la capacitación, del cambio entrega y mantenimiento de equipos, de cambio y entrega de elementos e insumos, recargas. Para los casos de suministro de paquete concentrados se solicitará el consentimiento del usuario o paciente de la aceptación del uso del equipo.
23. Enviará a referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 así como al supervisor del contrato, resultado seguimiento clínico e informe de registro de novedades por correo electrónico para efectuar los trámites o medidas pertinentes lo cual no debe generar costos adicionales al contrato.
24. Realizará educación al "usuario y sus familiares en el uso del equipo asignado y aditamentos", al hacer la entrega del medicamento o equipo para lo cual deberá presentar soporte de recibo a satisfacción por parte del usuario.
25. Se hace responsable del mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos y aditamentos, garantizando el cambio de equipos o aditamentos para dar continuidad del servicio al paciente.
26. Será responsable de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas en los equipos y aditamentos objeto del contrato, así como de la no entrega del suministro (equipos e insumos). Para el caso en el daño de los equipos por mala manipulación por parte de los usuarios, deberá anexar junto con la oferta una póliza de amparo y garantía de cubrimiento contra todo riesgo de los equipos de Oxígeno, CPAP Y BIAP, y los que sean pertinentes, por lo que no ocasionarán cobro alguno para el paciente ni la institución. Se aclara que la Unidad Prestadora De Salud Tolima no es la responsable por daños que cause el usuario en la utilización del bien.
27. Enviará al supervisor del contrato el listado mensual de pacientes atendidos, en orden alfabético, con los datos del paciente (número de documento de identificación, dirección, teléfono lugar de residencia, fecha y hora de radicación de solicitud, fecha de ingreso, fecha de entrega de la totalidad del paquete y egreso del programa, discriminando la técnica de suministro de oxígeno utilizada (concentrador, CPAP, BPAP, Oxígeno por cilindro etc.), incluyendo fecha del primer suministro.
28. Realizará la entrega, instalación y recolección de los equipos hasta la vivienda del usuario, entregándolos dentro del sitio de residencia del usuario sin que medie excusa para no cumplir con esta obligación.
29. Una vez hecha la recarga de los cilindros de oxígeno en cada ESPAB mencionado, se solicitará la firma del documento que acredite la entrega de los cilindros de las mismas capacidades por parte del coordinador del ESPAB; en caso de que la entidad oferente retire alguno de los cilindros, deberá dejar uno como repuesto para no generar traumatismos en el servicio.

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 20 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                        |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                        |

30. Asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen por motivo de la entrega del suministro. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
31. Publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV envío de Facturas.
32. En caso de presentarse desabastecimiento o cualquier circunstancia contingente el proponente deberá estar en capacidad de GARANTIZAR LAS CONTINGENCIAS NECESARIAS en el término de la distancia al domicilio del usuario o a la Unidad Prestadora de Salud Caqueta previa coordinación con el supervisor del contrato, Teniendo de presente que prima la vida de nuestros usuarios.
33. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
34. Reportar mensualmente la ejecución del contrato a la Central de Referencia y Contra referencia de la RASES No. 2 y al supervisor del contrato diligenciando el siguiente formato:

| Contratista        | Nombre o Razón Social                                                              |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| No del Contrato    | Numero Asignado por Contratación                                                   |
| Valor del Contrato | Valor Asignado incluye adiciones                                                   |
| Fecha del reporte  | Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)                                         |
| Valor ejecutado    | Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte              |
| Valor facturado    | Valor de las actividades presentado a central cuentas a la fecha del corte         |
| Valor Programado   | Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte |
| Saldo              | Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)              |

Nombre y Firma Representante legal \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_  
Nombre Razón Social \_\_\_\_\_  
NIT. \_\_\_\_\_

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 37      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                         |

#### ANEXO No. 4

##### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 37      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                         |

## ANEXO No 5

### GARANTÍAS DEL PROCESO

#### ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|------------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|----------|------------------------------------|
| N/A                    | N/A             | N/A                         | N/A                   | N/A                   | N/A      | N/A                                |
|                        | N/A             | N/A                         |                       |                       |          |                                    |
|                        | N/A             | N/A                         |                       |                       |          |                                    |

#### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO   | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                   | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                             | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                          | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO   | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                     | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO    | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS, Y SUS PRORROGAS                                                                      | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO OPERATIVO  | CALIDAD DEL SERVICIO                                          | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS                                                                       | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.                                                                                                                                                                                                         |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO   | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.     | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (plazo de ejecución más cuatro meses) Y TRES (3) AÑOS MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELO HUBIERE LUGAR | AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN                                                                               |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO FINANCIERO | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL                       | 200 SMMVLV                                        | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                          | Cubrirá a la entidad de las actuaciones hechos u omisiones del contratista que surgen de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual.                                                                                                                                    |

### CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA    | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                                                                                               | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                                                                                        | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                      | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                       |
|---------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MULTA                     | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO                    | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS                                                                                                                                                                                                        | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA               |
| MULTA                     | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL                                                                                                                    | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA                                                  |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE                                                                                            | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO                                                               | CONTRATISTA           | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO                                                                                                            | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

| MATRIZ DE RIESGOS |            |         |            |             |                                                                                                               |                                                                                                    |              |         |                       |           |                                |                                                                                                                                                                                  |              |         |                       |           |                                 |                                                                        |                                                          |                                                  |                                                                                                                        |                                                                               |
|-------------------|------------|---------|------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| NUMERO            | CLASE      | FUENTE  | ETAPA      | TIPO        | DESCRIPCION                                                                                                   | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO                                                           | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS                                                                                                                                        | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | AECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO                     | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO           | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO                                                                                           | PERIODICIDAD CUANDO                                                           |
| 1                 | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCION  | OPERACIONAL | INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO                                                  | TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO          | 1            | 4       | 5                     | MEDIO     | CONTRATISTA                    | EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES                                                                                 | 1            | 3       | 4                     | BAJO      | NO                              | DUEÑO DE LA NECESIDAD                                                  | ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO                           | ADJUDICACION                                     | EVALUACION JURIDICA                                                                                                    | PERIODO DE TIEMPO                                                             |
| 2                 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION  | OPERACIONAL | QUE CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.                                         | TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO          | 1            | 4       | 5                     | MEDIO     | ENTIDAD                        | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES        | 1            | 2       | 3                     | BAJO      | NO                              | ANALISTA DE CONTRATOS                                                  | DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO | FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO                | LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO                                                                                   | EN LA ADJUDICACION                                                            |
| 3                 | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCION  | OPERACIONAL | FALSEADAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA                                                           | DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION                                                  | 1            | 4       | 5                     | MEDIO     | ENTIDAD                        | EVITAR RIESGO/VERIFICACION ESTRUCTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFIRMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR                                                                   | 1            | 1       | 2                     | BAJO      | NO                              | INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO) | EVALUACION DE LOS COMITES                                | PUBLICACION DE LAS EVALAUACIONES                 | VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.                                                                  | DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO                                        |
| 4                 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION  | OPERACIONAL | RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITAN LA PRESTACION DEL SERVICIO | NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS            | 2            | 3       | 5                     | MEDIO     | ENTIDAD                        | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA | 1            | 2       | 3                     | BAJO      | SI                              | SUPERVISOR DEL CONTRATO                                                | ADJUDICACION DEL CONTRATO                                | TERMINACION DEL CONTRATO                         | INFORMES DE SUPERVISION                                                                                                | DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION                                   |
| 5                 | GENERAL    | INTERNO | PLANEACION | OPERACIONAL | QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACION DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERTANTES         | INCUMPLIMIENTO LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE COSAIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO | 2            | 2       | 4                     | BAJO      | ENTIDAD PONAL                  | REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORIA JURIDICA                                                          | 1            | 1       | 2                     | BAJO      | SI                              | QUIEN ELABORE EL ESTUDIO PREVIO Y LA OFICINA DE CONTRATOS              | ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO                           | PLIEGOS BORRADORES                               | VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TECNICAS Y CARACTERISTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR | DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREVISO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR |

Página 5 de 37  
 Código: 2BS-FR-0035  
 Fecha: 16-10-2013  
 Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

|   |         |         |              |               |                                                                                                                      |                                                                  |   |   |   |   |      |                             |                                                                                                 |   |   |   |      |    |                                            |                                         |                    |                                                                                         |                             |
|---|---------|---------|--------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|----|--------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 6 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN    | ECONOMICO     | QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALMENTE BAJOS                                             | EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARATORIA DE DESIERTO | 2 | 2 | 2 | 4 | BAJO | OFERENTES                   | ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR      | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | COMITÉ EVALUADOR                           | ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO | ADJUDICACION       | REVISION COTIZACIONES PRESENTADAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE | ETAPAS CONTRACTUALES        |
| 7 | GENERAL | EXTERNO | SELECCION    | OPERACIONALES | SELECCION DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES | TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION                  | 2 | 2 | 4 | 6 | ALTO | ENTIDAD PONAL               | EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION POR EL APROBACION POR EL COMITE DE ADQUISICIONES | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES | EVALUACION DE LAS PROPUESTAS            | ADJUDICACION       | VERIFICACION DE PROPUETAS SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN | TIEMPOS DE EVALUACION       |
| 8 | GENERAL | INTERNO | CONTRATACION | OPERACIONALES | QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES                                                                           | DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO                    | 2 | 3 | 5 |   |      | ENTIDAD PONAL Y CONTRATISTA | EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA                                                     | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | CONTRATOS                                  | ADJUDICACION Y LEGALIZACION             | FIRMA DEL CONTRATO | FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO                                    | DEL TERMINO DE LEGALIZACION |

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 37      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                         |

## FORMULARIO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo **(nombre) (s) de la (s) persona (s) que está(n) suscribiendo la propuesta**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso \_\_\_\_\_ (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: \_\_\_\_\_ (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se trata de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 7 de 37      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                                                |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                                |

para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos \_\_\_\_\_ (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo \_\_\_\_\_ (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):  
 \_\_\_\_\_(Dirección para notificaciones): Teléfono (os) \_\_\_\_\_: Fax, correo electrónico  
 \_\_\_\_\_.

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 8 de 37      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                                                |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                                |

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. \_\_\_\_\_ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 9 de 37      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                                                |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                                |

## FORMULARIO No. 2

### DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

| FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS                                  |                          |                                                                |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------|
| DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR                  |                          |                                                                |
| <b>1. TIPO DE BENEFICIARIO</b>                                      |                          |                                                                |
| 1.1. Consorcio o Unión Temporal                                     | <input type="checkbox"/> | 1.11. Persona Natural Extranjera                               |
| 1.2. Departamento                                                   | <input type="checkbox"/> | 1.12. Persona Natural Nacional                                 |
| 1.3. Empresa Pública no Financiera                                  | <input type="checkbox"/> | 1.13. Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 |
| 1.4. Empresa Pública Financiera                                     | <input type="checkbox"/> | 1.14. Persona Jurídica Publica Administracion Central Nacional |
| 1.5. Establecimiento Publico Nacional                               | <input type="checkbox"/> | 1.15. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               |
| 1.6. Gobierno Extranjero                                            | <input type="checkbox"/> | 1.16. Regional sin Nit Especial                                |
| 1.7. Municipio                                                      | <input type="checkbox"/> | 1.17. Resguardo                                                |
| 1.8. Otra Publica Departamental                                     | <input type="checkbox"/> | 1.18. Sociedad de Economia Mixta                               |
| 1.9. Otra Publica Municipal                                         | <input type="checkbox"/> | 1.19. Universidad Publica                                      |
| 1.10 Otro beneficiario                                              | <input type="checkbox"/> | 1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado                |
| <b>2. TIPO DE DOCUMENTO</b>                                         |                          |                                                                |
| 2.1. Cedula de Ciudadanía                                           | <input type="checkbox"/> | 2.4. Otro Tipo de Documentacion                                |
| 2.2. Cedula de Extranjería                                          | <input type="checkbox"/> | 2.5. Pasaporte                                                 |
| 2.3. Numero de Identificacion Tributaria                            | <input type="checkbox"/> | 2.6. Tarjeta de Identidad                                      |
| NUMERO DEL DOCUMENTO                                                | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>                                       |
| <b>ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT</b>                             |                          |                                                                |
| <b>3. TIPO DE RETENCION</b>                                         |                          |                                                                |
| 3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente                             | <input type="checkbox"/> | 3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor        |
| 3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro                           | <input type="checkbox"/> | 3.6. Régimen Común                                             |
| 3.3. Gran contribuyente Autoretenedor                               | <input type="checkbox"/> | 3.7. Régimen Simplificado                                      |
| 3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor                            | <input type="checkbox"/> |                                                                |
| <b>4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>                                     |                          |                                                                |
| <b>5. PAÍS</b>                                                      |                          |                                                                |
| <b>6. CIUDAD</b>                                                    |                          |                                                                |
| <b>7. TELÉFONO Y FAX</b>                                            |                          |                                                                |
| <b>8. DIRECCIÓN</b>                                                 |                          |                                                                |
| <b>9. E - MAIL</b>                                                  |                          |                                                                |
| <b>INFORMACIÓN DE LA CUENTA</b>                                     |                          |                                                                |
| 1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA                         |                          |                                                                |
| 2. NUMERO DE LA CUENTA                                              |                          |                                                                |
| 3. CLASE DE CUENTA                                                  |                          |                                                                |
| CORRIENTE <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> |                          |                                                                |
| <b>ANEXAR CERTIFICACIÓN</b>                                         |                          |                                                                |
| SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE                 |                          |                                                                |
| FECHA                                                               |                          |                                                                |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL                                      |                          |                                                                |
| FIRMA REPRESENTANTE LEGAL                                           |                          |                                                                |

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 10 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                                                |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                                |

### FORMULARIO No. 3

#### CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores

Policía Nacional

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2**

Yo \_\_\_\_\_ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.*

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NIT o C.C.:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**C.C.:**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**E-MAIL:**

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 11 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                                         |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |

## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** Que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** Que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 12 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                         |

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 13 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                         |

## FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 14 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                                                |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                                |

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 15 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                         |

### FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 16 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                         |

República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).  
El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 17 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                                         |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |

## FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE Y/O OFERENTE

Ciudad y fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del Decreto 660 de 2007 reglamentario de la Ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndolo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 18 de 37     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                                |

### INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016)

| GRUPO               | INDICADOR                              | DEFINICIÓN                                        | TIPO     | FÓRMULA                                                        | META                   |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Oportunidad         | Recambio oportuno de cilindros         | Recambios efectuados antes del agotamiento        | %        | $(\text{Recambios oportunos} / \text{Total recambios}) * 100$  | 100%                   |
| Seguridad           | Eventos adversos en oxigenoterapia     | Incidentes: fugas, hipoxia, caídas de cilindros   | %        | $(\text{EA} / \text{total servicios}) * 100$                   | 0 graves / tendencia ↓ |
| Seguridad           | Eventos por fallas BPAP/CPAP           | Fallas técnicas que afecten seguridad del usuario | %        | $(\text{Eventos} / \text{usuarios BPAP-CPAP}) * 100$           | <1% y 0 graves         |
| Continuidad         | Interrupciones del suministro          | Cortes atribuibles al contratista                 | %        | $(\text{Interrupciones} / \text{total servicios}) * 100$       | 0%                     |
| Continuidad         | Tiempo de respuesta a fallas           | Horas para atender daños reportados               | Tiempo   | Promedio horas                                                 | ≤24h                   |
| Continuidad         | Disponibilidad de equipos de respaldo  | Equipos alternos disponibles                      | %        | $(\text{Equipos disponibles} / \text{total requeridos}) * 100$ | 100%                   |
| Calidad             | Mantenimiento preventivo de equipos    | Cumplimiento del plan de mantenimiento            | %        | $(\text{Equipos con MP} / \text{total}) * 100$                 | ≥95%                   |
| Calidad             | Calibración de BPAP/CPAP               | Equipos calibrados según fabricante               | %        | $(\text{Calibrados} / \text{total}) * 100$                     | 100%                   |
| Calidad             | Calidad de instalación domiciliaria    | Instalaciones que cumplen requisitos de seguridad | %        | $(\text{Instalaciones conformes} / \text{total}) * 100$        | 100%                   |
| Satisfacción        | Satisfacción con oxigenoterapia        | Satisfacción reportada por el usuario             | Promedio | Promedio encuestas                                             | ≥4.5/5                 |
| Satisfacción        | Satisfacción con instalación BPAP/CPAP | Evaluación del usuario/cuidadores                 | Promedio | Promedio encuestas                                             | ≥4.5/5                 |
| Administrativo      | Corrección de inconsistencias          | Corrección en ≤72 horas                           | %        | $(\text{Correcciones} \leq 72\text{h} / \text{total}) * 100$   | 100%                   |
| Administrativo      | Reporte INVIMA de eventos              | Reporte de incidentes con dispositivos médicos    | %        | $(\text{Eventos reportados} / \text{total}) * 100$             | 100%                   |
| Resultados clínicos | Reingresos evitables                   | Reingresos por falla del equipo                   | %        | $(\text{Reingresos} / \text{total usuarios}) * 100$            | ≤2%                    |
| Resultados clínicos | Mejoría clínica respiratoria           | Mejoría reportada en seguimiento                  | %        | $(\text{Usuarios mejoran} / \text{total}) * 100$               | ≥75%                   |

El cumplimiento de estos indicadores será verificado por la SUPERVISIÓN del contrato y hará parte integral de la evaluación de desempeño del CONTRATISTA, conforme a lo previsto en el Decreto 441 de 2022 respecto del control y seguimiento a los acuerdos de voluntades celebrados con proveedores de tecnologías en salud.

